

Secretario

PRECIOS DE SUSCRIPCION
PERIÓDICAMENTE

Centro y fuera de la Capital
PRECIOS

Por un mes 11'00

Por tres meses 32'00

Por seis meses 62'00

Por un año 120'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses y hasta anteriores a 1956

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIOS DE INERENCION

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA etras. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados hereditarios antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intermisión de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Terminadas las obras de construcción del camino vecinal de «Estollo a Villaverde de Rioja», en sus perfiles 1 al 131; 131 al 205; 205 al 282 y 312 al 438, efectuadas por el contratista D. Braulio Alarcía Cañas, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de devolución de la fianza constituida.

Terminadas las obras de afirmado de la parte de explanación realizada en el camino vecinal de «Quel al Km. 13 de la carretera de Arnedo a las ventas de Ceruér», perfiles 83 al 204, efectuadas por el contratista D. Alberto González Zapatero, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de devolución de la fianza constituida.

Logroño, 5 de septiembre de 1956

El Presidente,

F. José Lapena Malumbres
1162

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1320

Por acuerdos municipales debidamente adoptados según testimonios obrantes en el expediente de su razón, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de acerado de la calle de Caballería.

El tipo que servirá de base, a la baja, para esta subasta, será el de 41.872-23 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas; Memoria, proyecto, planos y presupuesto y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Ngdo. de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional por ochocientas cincuenta pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el Artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de esta.

El rematante quedará obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4 por ciento del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de dos meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha de aparición del presente en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de que vive en calle de número, bien enterado de los Pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de acerado de la calle de Caballería acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño de 1956 (firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6'00 ptas. y otro del Ayuntamiento de 3'00 ptas. y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en su anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acerado en la calle de Caballería».

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día siguiente hábil al en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, e integrará, además, por el Sr. Secreta-

rio de la Corporación como autorizante del acto.

A efectos de lo determinado por el Artículo 24 del Reglamento de Contratación, se habilita el plazo de ocho días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente, para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1152

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

1309

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su Partido, por providencia de hoy dictada en expediente de Jura de cuenta promovida por el Procurador Habilitado D. Isidoro Fernández Urueña, contra su representado D. Benedito González Rodríguez, vecino que fué últimamente de Bilbao y en la actualidad de Logroño, mediante desconocerse su domicilio, se le requiere por medio de la presente para que dentro del término de ocho días siguientes al de su publicación en los Boletines Oficiales de Valladolid y Logroño satisfaga a dicho Procurador la cantidad de 1.114 10 pesetas a que asciende la jura de cuenta más los gastos y costas del expediente; bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio.

Tordesillas a 22 de agosto de 1956.

El Secretario,

1140

REQUISITORIA

1318

Hermosilla Llanos (Felipe) de 36 años de edad, casado, obrero, hijo de Basilio y de Alberta, natural y vecino de Cerezo de Río Tirón (Burgos), actualmente en ignorado paradero, decretada prisión por la Audiencia de Logroño, por incomparecencia al juicio oral de la causa por hurto número 4 de 1.956, comparecerá

dentro del término de diez días ante dicha Audiencia para constituirse en Prisión, bajo apercibimiento de que si no apareciere, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares que procedan a la busca, captura y prisión del expresado Felipe Hermosilla Llanos, dando cuenta a este Juzgado en el caso de que fuera habido y poniéndolo a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Logroño.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de agosto de 1956.

El Juez de Instrucción,

1150

REQUISITORIA

1295

Manuel Simón Pérez de 32 años, natural de Turón hijo de desconocido y de María domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 35 de 1955 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 17 de agosto de 1956.

El Juez de Instrucción,

1126

EDICTO

1326

D. José Luis Ollas Granda, Juez de Instrucción de la villa de Cuellar y su Partido, provincia de Segovia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado pende carta-orden de la Ilmo. Audiencia Provincial de Segovia, sobre exacción de costas del sumario número 92 de 1952, sobre quebrantamiento de condena, contra Jesús Ajamil Sáenz, en cuya causa está embargada y se saca hoy a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá; dicha subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo a las doce treinta horas y simultáneamente en este Juzgado y en el de Paz de Murillo de Río Leza. (Pasa a la página 4)

Viene de la página 1)
 habiendo los licitadores de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en tasación, podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero, no existiendo tipo fijado para la subasta y no existen títulos de propiedad de la finca.

FINCA QUE SE SUBASTA

Heredad en término de la La Rad, de Varea, Barrio de Logroño, destinada a viña, que mide una superficie de 19 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, con Carmen Sáenz; Sur, Camino; Este, Esteban Sáenz de Jubera, y Oeste, Anastasio Pinillos. Tasada en mil cien pesetas.

Dado en Cuellar, a 14 de junio de 1956.

El Secretario,

1158

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1322

Por acuerdo del Pleno del 26 de agosto han sido aprobadas las siguientes nuevas Ordenanzas:

Saca de arenas y otros materiales de construcción, ocupación de la vía pública con escombros, Anuncios en columnas o instalaciones análogas del Municipio, Canon por el aprovechamiento del Teatro Bretón de los Herreros y obras y servicios a petición de particulares.

Asimismo han sido modificadas las siguientes Ordenanzas:

Arbitrio no fiscal sobre perros, arbitrio no fiscal por descargue y estacionamiento de mercancías en la vía pública, Contribuciones especiales, Timbre Municipal, Inspección y reconocimiento sanitario, Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial, Cementerio Municipal, Servicio de Matadero y acarreo de carnes, Puestos y casetas de la Plaza de Abastos, Licencia de apertura de pozos, Desagües de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común, Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común, Vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública, kioscos y puestos en la vía pública, Verbenas y fiestas callejeras, Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma, Rodaje o arrastre por vías municipales, Suministro de agua potable a domicilio, Arrendamiento de contadores y servicio de conservación, Impuesto sobre la circulación de carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholos, carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos finos.

Asimismo se han aprobado las normas generales a las Ordenanzas fiscales, y el Índice de las que existen en vigor.

Distintas Ordenanzas con sus tarifas estarán expuestas al público por 15 días durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Haro, a 28 de agosto de 1956.

El Alcalde Accital,

1154

Imp. Provincial

Ayuntamiento de Calahorra

1288

Cumpliendo el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento sobre contratación de las Corporaciones locales, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA: Urbanización total de las calles de Santiago (abajo), Eras y Justo Aldea, con el tipo de licitación de seiscientos dieciocho mil novecientos ochenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (618.980,85).

Duración del Contrato, plazo de ejecución de las obras y forma de verificar los pagos: Desde que se comunique la adjudicación definitiva del remate hasta que se acuerde la devolución de la fianza definitiva. Las obras se realizarán en un plazo de cinco meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva con las consecuencias previstas en la condición décima caso de demora.

El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho mensualmente por la Depositaria Municipal contra Certificaciones facultativas de obra ejecutada libradas por el arquitecto municipal y aprobadas por la Comisión Permanente.

Oficina donde están de manifiesto los proyectos y pliegos: En el Negociado Central de Secretaría.

Garantía provisional, 15.000,00 pesetas.

Garantía definitiva, 30.000,00 pesetas.

Ambas garantías pueden constituirse en metálico o en valores públicos, en la Depositaria municipal.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: En el Negociado aludido hasta las catorce horas del día hábil anterior al de la subasta.

Lugar, día y hora de la subasta: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte días también hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se hace constar que las obras se satisfarán con cargo al presupuesto extraordinario de Urbanización de las calles de Santiago, Eras y Justo Aldea y que se han cumplido los requisitos señalados por el Reglamento de Contratación Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ de _____ años de edad, estado _____ profesión _____ vecindad _____ (_____), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización total de las calles de Santiago, Eras y Justo Aldea, de Calahorra, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) _____ pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de _____ pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de quinientos mil pesetas como garantía provisional exigida y los siguientes documentos:

1.º Carnet de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso subasta.

5.º Ultimo recibo de la contribución Industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

8.º Declaración acreditativa de la existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos Leyes de 13 de mayo de 1955.

9.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

10.º Certificación de que el licitador no ha sido sancionado administrativamente por causa de obras ejecutadas por la corporación.

11.º Declaración de capacidad a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma)

Calahorra 23 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1119

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1305

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido) se hace saber se halla en la Secretaría Municipal, el expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito para reforzar consignaciones del vigente presupuesto municipal ordinario, con carga al superávit del ejercicio anterior; cuya exposición será por 15 días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Villavelayo, a 22 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1136

ANUNCIO

1308

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, con cargo al superávit existente en la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 1955, que expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Munilla, a 28 de agosto de 1956

El Alcalde,

1139

ANUNCIO DE SUBASTA

1285

El día 29 del próximo mes de septiembre, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales del Monte «Corrales Zamaquería».

Madera les. Lote nº. 1. 50 hayas con 106'270 m/3 de madera sito en «Los Campos de la Palomera». Tasación base 45.164'75 pesetas. Precio índice 67.747'12 pesetas. Indemnizaciones 961'13 pesetas. Espesor de corteza 6 mm. Corresponde al Grupo 1º.

Lote nº. 2. 260 hayas con 335'193 m/3 de madera, sito en «Las Partalucias». Tasación base 142.357'05 pesetas. Precio índice 2.3.685'58 pesetas. Indemnizaciones 2.239'55 pesetas. Espesor de corteza 6 mm. Corresponde al Grupo 1º.

Leñosas. Lote nº. 3º. 115 hayas leñosas con 222 m/3 de leña gruesa y 130 m/3 de ramaje, sito en Zamaquería. Tasación base 12.400'00 pesetas. Precio índice 18.600'00 pesetas. Indemnizaciones 810'00 pesetas. Espesor de corteza 7 mm. Corresponde al Grupo 3º.

Lote nº. 4º. 59 hayas con 96 m/3 de leña gruesa y 9 m/3 de ramaje, sito en «Jugareña». Tasación base 3.162'00 pesetas. Precio índice 4.743' pesetas. Indemnizaciones 294'70 pesetas. Espesor de corteza 7 mm. Corresponde al Grupo 3º.

Lote nº. 5º. 92 hayas con 120'00 m/3 de leña gruesa y 60 m/3 de ramaje, sito en «El Gamona». Tasación base 4.440'00 pesetas. Precio índice 6.600'00 pesetas. Indemnizaciones 432'90 pesetas. Espesor de corteza 7 mm. Corresponde al Grupo 3º.

Pastos. 1 100. Hectáreas, para 440 lanas y 25 vacunos. Tasación 4.320'00 pesetas. Indemnizaciones 963'20 pesetas.

Los lotes correspondientes al Grupo primero están sujetos a la entrega del cupo obligatorio de traviesas.

La subasta del primer lote dará principio a las doce horas del mediodía, sucediéndose los demás con intervalos de 30 minutos.

Los aprovechamientos maderables correspondientes al Grupo 1º se adjudicarán a los poseedores de certificados profesionales de las clases A, B ó C; y los leñosos que corresponden al Grupo 3º, a los de certificados de la clase D exclusivamente.

La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia y los pliegos de condiciones facultativas y administrativas.

Valgañón, 20 de agosto de 1956

El Alcalde

1116

EDICTO

1310

Aprobadas por la Corporación municipal, las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el Presupuesto de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamación por quienes se consideren perjudicados.

Navarrete a 27 de agosto de 1956.

El Alcalde

1141